

Índice AI: PRE01/240/2012
03 May 2012

Libia: El CNT no debe restringir la libertad de expresión para proteger la "revolución"

Las autoridades libias no deben suprimir la libertad de expresión con la excusa de proteger la "Revolución del 17 de Febrero", ha manifestado Amnistía Internacional hoy, tras la aprobación de una ley que sanciona el "enaltecimiento" del líder depuesto Muamar al Gadafi.

El pasado miércoles, el gobierno del Consejo Nacional de Transición (CNT) aprobó la "Ley 37, de 2012, sobre la sanción del enaltecimiento del dictador".

La Ley prescribe penas de prisión por difundir falsos rumores, propaganda o información con objeto de dañar la defensa nacional o "aterrorizar a la población" o "menoscabar la moral de la ciudadanía" en tiempo de guerra. Asimismo, prevé cadena perpetua si tales actos "perjudican al país".

La Ley dispone que Libia se encuentra en circunstancias similares a un "estado de guerra".

Enaltecer a "Gadafi, su régimen, sus ideas o a sus hijos" se considera un acto de "propaganda sensacionalista", según la nueva ley.

La Ley contiene también imprecisas disposiciones que sancionan con penas de prisión a todo el que dañe "la Revolución del 17 de Febrero". La misma sanción se impone a quienes "ofendan" al islam o al Estado y sus instituciones y a quienes, "ofendan públicamente al pueblo libio". No se especifica en la Ley la duración de las condenas de prisión, pero el Código Penal libio indica que podrían ser de entre 3 y 15 años.

"Esta nueva ley recuerda de manera inquietante a la draconiana legislación utilizada para reprimir la disidencia durante los cuatro decenios de gobierno brutal de Gadafi. Los libios se echaron a la calle en febrero del año pasado y pagaron un alto precio para librarse de estas represivas prácticas, no para verlas restablecidas", ha señalado Philip Luther, director del programa de Amnistía Internacional para Oriente Medio y el Norte de África.

Un miembro del CNT ha dicho a Amnistía Internacional que la nueva ley tiene por objeto impedir que se hiera la sensibilidad de las víctimas de los crímenes de Gadafi y promover la reconciliación nacional. Otro ha indicado que es necesaria porque algunos profesores continúan enaltecendo el régimen de Gadafi en los colegios, lo que representa una amenaza para la "Revolución del 17 de Febrero".

Esta ley no sólo va en contra de las obligaciones internacionales de Libia, sino que tampoco se ajusta a la Declaración Constitucional del país, aprobada el 3 de agosto de 2011 y en la que se garantiza la libertad de expresión.

"La aprobación de una ley que sanciona actividades que no representan más que el ejercicio pacífico de la libertad de expresión es un retroceso en la construcción de una nueva Libia cimentada en el respeto de los

derechos humanos -ha afirmado Philip Luther-. Debe garantizarse la libertad de expresión de todas las personas, no sólo de las partidarias del nuevo gobierno. Tememno que esta ley tenga un efecto paralizador en los medios de comunicación incipientes de Libia y de lugar al encarcelamiento de presos de conciencia.”

Aunque a veces haya motivos legítimos para restringir la libertad de expresión, como la protección del orden público o de los derechos de otras personas, tal restricción sólo puede imponerse si es absolutamente necesaria, e incluso entonces debe ser lo más moderada posible. En ningún caso es aceptable el encarcelamiento por el ejercicio pacífico de la libertad de expresión.

El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Libia es Estado Parte, protege el ejercicio pacífico de la libertad de expresión, incluida la expresión de ideas y opiniones que a otros puedan parecerles ofensivas.

Desde la caída de Gadafi, sus presuntos partidarios han sufrido represalias y agresiones cometidas por venganza en un clima de impunidad. Sigue habiendo millares de personas detenidas al margen de la ley, acusadas de apoyar a Gadafi o combatir en su favor. Hasta la fecha no se han formulado cargos contra ninguna de ellas.

El derecho a la libertad de expresión estuvo fuertemente restringido por ley y en la práctica durante el gobierno de Gadafi, cuando la legislación libia prescribía la imposición de severas penas, incluso de muerte y cadena perpetua, a quienes criticaran o dañaran el régimen.